

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO
DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMC/005/2023**

En cumplimiento del artículo 25 numeral 12 y artículo 30 numeral 1 de la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2008, el Instituto de Deportes, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre - INDER Girardota se permite presentar el estudio de justificación y conveniencia para adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objeto.

I. Descripción de la necesidad que el municipio pretende satisfacer con la contratación.

Que la misión del **INSTITUTO DE DEPORTES, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - INDER GIRARDOTA** - Planear, programar, ejecutar y controlar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar en el municipio, conforme a las necesidades de la comunidad, fomentar su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos deportivos, así como garantizar la adecuada administración y conservación de los escenarios deportivos y recreativos, además de cumplir con los valores, finalidades y demás mandatos contenidos en la Constitución Política y en la ley; situación que necesariamente debe verse en el contrato a celebrarse el cual se relaciona con esta misión porque un mandato expreso de la Ley 80 de 1993 a los servidores públicos es que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En la actualidad el **INSTITUTO DE DEPORTES, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - INDER GIRARDOTA**, tiene bajo su administración el Gimnasio Municipal, el cual requiere ser dotado por elementos que permitan a los usuarios un mayor goce y disfrute, hacer adecuado aprovechamiento del espacio y generar mayor cobertura en la demanda de personas que asisten al escenario en mención. Es menester de la entidad fomentar la cultura y la práctica del deporte, la actividad física y la recreación, ofertando programas y servicios que contribuyan al aprovechamiento del tiempo libre, la adquisición de hábitos y estilos de vida saludables, a la reconstrucción del tejido social, así como al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en general; Se requiere aportar a la formación de referentes deportivos que nos representen a nivel municipal, departamental, nacional e internacional; desarrollando una gestión organizada y articulada con entidades públicas y privadas. Para lo cual se hace necesaria la adquisición siguientes elementos para el Gimnasio Municipal:



		DETALLE	CANTIDAD			VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	COT 1 VALOR TOTAL MAS IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	COT 2 VALOR TOTAL MAS IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	COT 3 VALOR TOTAL MAS IVA	VALOR PONDERADO	VALOR TOTAL
1		Bicicleta de spinning de alto tráfico	UNIDADES	12	49201503	2.317.500	\$ 440.325	\$2.757.825,00	\$ 33.093.900	\$1.895.378	\$ 360.122	\$ 2.255.500	\$ 27.065.998	\$ 1.886.307	\$358.398	\$ 2.244.705	\$ 26.936.464	\$ 2.033.062	\$ 24.396.740
																			\$ 24.396.740

Se satisface la necesidad a través de un proceso de mínima cuantía, mediante el cual se contrate la adquisición de Bicicleta de spinning de alto tráfico para la dotación del Gimnasio Municipal, con el fin de brindar un mejor servicio a los usuarios.

II. Análisis del sector:

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	1 ECONOMICO: Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado a comerciantes de la zona, de ser posible, que estuvieran en capacidad de ofertar el suministro con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos requeridos. Para lo cual presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado. ASPECTO TECNICO. Los suministros que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad. De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los suministros requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad de este en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. REGULATORIO: Sobre los suministros que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar los suministros requeridos por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector público educativo con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad. ¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el suministro requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Instituto, al igual que el término de

	respuesta de la garantía técnica que se exigirá en el presente proceso. Es así como los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.
ESTUDIO DE LA DEMANDA	El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de los mismos suministros.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL NIVEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO:

Dentro de los servicios que ofrece el INSTITUTO DE DEPORTES, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - INDER GIRARDOTA a todos sus usuarios, con el fin de brindar bienestar y proporcionar lugares para mejorar la salud de estos, se encuentra dentro de sus instalaciones el Gimnasio municipal, el cual debe contar con las herramientas idóneas para la debida prestación del servicio a nuestros usuarios, por otro lado, la actividad física de acuerdo con el Ministerio de Deporte: *“(…) Busca fomentar la práctica regular de actividad física para mejorar la calidad de vida, el bienestar, la salud y la paz en la población Colombiana, por medio de la construcción y socialización de lineamientos basados en la evidencia, la concertación y las metas gubernamentales; operativizado a través de un sistema organizado, eficiente y sostenible de políticas, programas y proyectos intersectoriales de actividad física en los ámbitos educativo, comunitario, laboral y de la salud, buscando los siguientes objetivos:*

- *Promover la universalización de la actividad física en el país.*
- *Coordinar a través de acciones intersectoriales políticas de bienestar, salud, educación y desarrollo social.*
- *Realizar evaluación y seguimiento de acciones desarrolladas por el programa en el territorio nacional.*
- *Incentivar el desarrollo de competencias ciudadanas a través de la práctica de la actividad física.*
- *Construir paz por medio de la promoción de actividad física y los hábitos y estilos de vida saludable (…)*”

Por disposición del Acuerdo No. 16 de 2015, el IRDET tiene dentro de sus funciones: (...) 4. *Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la constitución política, la ley 181 de 1995 y las demás normas que las regulen.* 5. *Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio (…)*”

El Instituto de Deportes, Recreación Y Aprovechamiento del tiempo libre – Inder Girardota, para el cumplimiento de sus objetivos y su misión institucional, requiere de una dotación adecuada de las instalaciones deportivas, es de suma importancia debido a que ello permite a los usuarios un mayor goce y disfrute, hacer adecuado aprovechamiento del espacio y generar mayor cobertura en la demanda de personas que asisten al escenario en mención.

Se requiere tener la capacidad e infraestructura en óptimas condiciones para satisfacer la creciente demanda de atención y buen servicio dentro del escenario, por ello, es necesario dotar con maquinaria el Gimnasio Municipal, esto con el único objetivo de aumentar la eficiencia en los servicios prestados por el escenario en mención a la comunidad girardotana, la cual no es solo el sujeto sino también el objeto de los cambios y modificaciones que haga el Instituto en cada una de sus instalaciones, todo ello, para prestarles un servicio más eficiente, contribuyendo a un estilo de vida saludable en concordancia a la promoción de cada uno de los programas ejecutados por la entidad.

Hoy en día el INDER Girardota tiene la tarea de generar las condiciones necesarias para propiciar el desarrollo del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre, con el propósito de que la población viva mejor, esto se logra con espacios físicos adecuados, higiénicos y sobre todo confortables donde da gusto practicar el deporte.

Para lo cual se hace necesaria la adquisición siguientes elementos para el Gimnasio Municipal:

		DETALLE	CANTIDAD		VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	COT 1 VALOR TOTAL MAS IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	COT 2 VALOR TOTAL MAS IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	COT 3 VALOR TOTAL MAS IVA	VALOR PONDERADO	VALOR TOTAL	
1		Bicicleta de spinning de alto tráfico	UNIDADES	12	49201503	2.317.500	\$ 440.325	\$2.757.825,00	\$ 33.093.900	\$1.895.378	\$360.122	\$ 2.255.500	\$ 27.065.998	\$ 1.896.307	\$358.398	\$ 2.244.705	\$ 26.936.464	\$ 2.033.062	24.396.740
																			\$ 24.396.740

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE ESTE:

El valor estimado del contrato será de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$24.396.740) Valor que fue determinado teniendo presente los precios actuales del mercado en la zona y según el análisis de precios realizado los principales productos requeridos se relacionan a continuación:

	DETALLE	CANTIDAD		VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	COT 1 VALOR TOTAL MAS IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	COT 2 VALOR TOTAL MAS IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	COT 3 VALOR TOTAL MAS IVA	VALOR PONDERADO	VALOR TOTAL	
1	Bicicleta de spinning de alto trafico	UNIDADES	12	49201503	2.317.500	\$ 440.325	\$2.757.825,00	\$ 33.093.900	\$1.895.378	\$360.122	\$ 2.255.500	\$ 27.065.998	\$ 1.896.307	\$358.398	\$ 2.244.705	\$ 26.936.464	\$ 2.033.062	\$ 24.396.740
																		\$ 24.396.740

En ningún caso podrá excederse el presupuesto oficial destinado para la contratación.

En el valor estimado se incluye el valor de los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos que debe asumir el contratista para la ejecución del contrato.

A continuación, se detallan las estampillas que deberá asumir el contratista:

Estampillas	
Pro-cultura	0.5%
Pro-Hospital	1%
Pro-universidad de Antioquia	0.5%
Pro- Bienestar Adulto mayor	3%
Pro- deporte	1.5 %
Reteica	En concordancia a la actividad económica de la empresa.



(Para el oferente perteneciente al régimen común los descuentos serán aplicados al valor antes de IVA. Para el oferente perteneciente al régimen simplificado los descuentos serán aplicados al valor total).

PLAZO:

El objeto del proceso de selección y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados en el término de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

El INDER GIRARDOTA cancelará al contratista en cuotas parciales previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, planillas de seguimiento debidamente firmadas, certificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social y aprobación del supervisor de los suministros entregados y previa certificación de recibido en el almacén Instituto.

Fundamento Jurídico:

El presente proceso de contratación se regirá para todos los efectos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

EXPERIENCIA:

El oferente deberá demostrar como mínimo dos (02) contratos de suministro de maquinaria deportiva, de igual o mayor valor al presupuesto oficial estimado en la presente convocatoria.

Certificación del proponente donde indique que lleva mas de tres (03) años operando.

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación:

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro.0000108 del 11 de abril del 2023, expedido por la tesorería del Instituto.

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

		DETALLE	CANTIDAD		VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	COT 1 VALOR TOTAL MAS IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	COT 2 VALOR TOTAL MAS IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	COT 3 VALOR TOTAL MAS IVA	VALOR PONDERADO	VALOR TOTAL	
1	Bicicleta de spinning de alto tráfico		UNIDADES	12	49201503	2.317.500	\$ 440.325	\$2.757.825,00	\$ 33.083.900	\$ 1.885.378	\$ 360.122	\$ 2.255.500	\$ 27.065.998	\$ 1.886.307	\$358.398	\$ 2.244.705	\$ 26.936.464	\$ 2.033.062	\$ 24.396.740
																			\$ 24.396.740

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

ESTIMACIÓN	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
Atrasos en la ejecución del contrato	Incumplimiento	Por cuenta del contratista
Incumplimiento del Contratista	Incumplimiento	Por cuenta del contratista
Incumplimiento en las especificaciones Técnicas	Mala calidad del producto	Por cuenta del contratista

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el INDER GIRARDOTA se abstendrá de exigir amparo alguno; lo anterior atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos, el cual es a contra entrega y previa recepción a satisfacción por parte de la entidad.

DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del 1082 de 2015, es decir la idoneidad y experiencia relacionada directamente con el área de qué trata el presente proceso.

REQUISITOS HABILITANTES

1	Carta de presentación de la propuesta que contenga mínimo la siguiente información nombre del proponente, representante legal, dirección para notificaciones, valor, plazo y número de folios.
2	La Propuesta con la descripción del servicio ofrecido, especificando las actividades principales a realizar y el valor global de la propuesta, debidamente firmada por el proponente. Las propuestas deben escribirse en forma legible y siempre a tinta sin enmendaduras. El representante legal deberá firmar cada una de las hojas del formulario, el no cumplimiento de este requisito generará el rechazo de la oferta.
3	Certificado de existencia y representación legal para Personas Jurídicas Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción respectiva cuando se trate de persona jurídica. La expedición del certificado no deberá ser mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de cierre del término de recepción de las propuestas. Cuando de los certificados de existencia y representación se desprenda que requiere de una habilitación especial para celebrar contratos de determinada cuantía y cuando la propuesta sea por un valor mayor del autorizado, deberá anexar el acta de la junta directiva autorizando a representante legal para presentar la propuesta y celebrar el contrato. Las personas jurídicas deberán acreditar que la vigencia de estas no es inferior al plazo del contrato y un año más, contado desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación
4	Persona Natural Con registro mercantil vigente (SI ES COMERCIANTE) Que cuente con actividad económica relacionada, que le permita ejecutar el objeto del presente proceso, que cuenta con estudio relacionado. Persona Jurídica Debidamente registrada, cuya actividad económica sea acorde al objeto a contratar, con experiencia relacionada al objeto del contrato para lo cual debe aportar 2 certificaciones o contratos realizados durante los últimos 4 años, cuyo objeto guarden relación con el del presente proceso o sea a fin al mismo cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.
5	Fotocopia de la cédula de ciudadanía para Personas Naturales y/o Representante Legal.
6	Libreta Militar de la persona natural, o del representante legal, si es menos de 50 años.
7	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación de la empresa y del representante legal.
8	Certificado de Responsabilidad Fiscal, expedido por la Contraloría General de la República de la empresa y del representante legal
9	Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales (Policía Nacional)
	Certificado de medidas correctivas Código nacional de policía

10	Certificado del Registro Único Tributario (RUT). Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente. Para consorcios y uniones temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.
11	hoja de vida de la función pública (Persona Natural) El proponente deberá presentar la hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado
12	hoja de vida de la función pública (Persona Jurídica) El proponente deberá presentar la hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado.
13	Formulario único. Declaración Juramentada de Bienes y rentas y actividad económica privada. El proponente deberá presentar el formulario debidamente diligenciado.
14	COTIZACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: El proponente deberá aportar con la propuesta: Certificación expedido por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y el Contador de la Empresa, cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina del último. Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar los pagos al sistema de seguridad social, teniendo en cuenta las disposiciones legales al respecto, por lo cual acreditara con las respectivas planillas de pago el aporte a seguridad social del último mes.
15	Copia o certificación de dos (02) contratos de suministro de maquinaria deportiva, de igual o mayor valor al presupuesto oficial estimado en la presente convocatoria.
16	El proponente deberá presentar una declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
17	Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes
18	CERTIFICACION DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: El proponente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de la empresa en la que manifieste que, a la fecha de presentación de la propuesta cuenta con un establecimiento comercial.
19	Certificación del proponente donde indique que lleva más de tres (03) años operando.

INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.2.1.5, por lo cual el Instituto de deportes, recreación y aprovechamiento del tiempo libre - Inder Girardota invita a todas las personas interesadas y veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación



Por todo lo anterior, es conveniente que el Instituto de deportes, recreación y aprovechamiento del tiempo libre - INDER Girardota realice la presente contratación.

JUAN DAVID ORLAS ARIAS
Director
INDER Girardota

Proyectó	Revisó
Tatiana Rojas M Asesora Jurídica	Juan David Orlas Director